RESOLUCIÓN UOC N° 51/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "GRAFISOL" DEL SR. ANTONIO ADILIO BARRIOS RUC N° 2056946-7 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2014 "ADQUISICION DE UTILES IMPRESOS - JEM", EXP. N° 330.415/2014, P.A.C INSTITUCIONAL N° 281.950. ----------

Asunción, 14 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 35/2014 "Adquisición de útiles impresos - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de Octubre del 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. **N°330.145/2014, ID N° 281.950**, "Adquisición de útiles impresos - JEM", los oferentes presentados fueron los siguientes: **"ARFAN, GRAFICA EVOLUCION Y GRAFISOL"**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"GRAFISOL" del Sr. ANTONIO ADILIO BARRIOS RUC N° 2056946-7,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 36/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"GRAFISOL" del Sr. ANTONIO ADILIO BARRIOS RUC N° 2056946-7** "Adquisición de útiles impresos - JEM", Exp. N° 330.145, P.A.C Institucional N° 281.950, Llamado a Contratación Directa N° 35/2014, por un monto equivalente a **Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" Objeto del Gasto 333 Productos e Impresiones de Arte Grafica** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5 142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2014".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados